

# Los autónomos podrán acceder a la jubilación anticipada a partir de abril

Empleo estudia vías para facilitar el retiro a los profesionales sometidos a riesgo

Beatriz Triper MADRID.

Por primera vez y desde el pasado 15 de marzo, los autónomos podrán acogerse al sistema de jubilación anticipada voluntaria, un cambio que se hará efectivo ya en las primeras semanas del mes próximo. Además, el Real Decreto sobre esta materia amplía los coeficientes reductores por edad y cotización de 2 a 4, aunque por el momento no se recoge con carácter definitivo la extensión de dichos coeficientes en función del tipo de actividad.

No obstante, el Gobierno de Rajoy sí ha previsto realizar un estudio sobre las profesiones que tienen mayores dificultades, con el objetivo de aplicar una exención especial que favorezca que este colectivo pueda acogerse al sistema de jubilación anticipada sin pérdidas graves de renta.

Estos coeficientes reducidos podrían ampliarse a todos aquellos autónomos que tengan dificultades para mantener su negocio abierto, si finalmente el Ejecutivo da vía libre a la propuesta presentada por Upta (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) para la integración de estas situaciones dentro de los denominados colectivos de riesgo.

Aunque por el momento no está confirmada la fecha definitiva en la que se hará pública esta medida, Sebastián Reyna, secretario general de Upta, ha afirmado a *elEconomista* que por parte de la asociación están a la espera de la salida de los informes técnicos de la Seguridad Social sobre el grado de siniestralidad, para presentar formalmente la regulación de los coeficientes especiales para los autónomos de riesgo.

De este modo se agilizaría la aprobación definitiva y se favorecería la entrada en el sistema de muchos de



La ministra de Empleo, Fátima Báñez. FERNANDO VILLAR

**El envejecimiento activo también se promoverá entre los trabajadores por cuenta propia**

los autónomos pertenecientes a estos colectivos especiales.

La segunda disposición clave para favorecer la entrada al sistema de pensiones del grupo de trabajadores por cuenta propia es la promoción del envejecimiento activo, que permite compatibilizar trabajo y pensión al 50 por ciento. Ade-

más, esta medida no supondrá un gravamen en las cotizaciones, en torno a un 8 por ciento, puesto que se limitará a la incapacidad transitoria y accidente laboral o enfermedad profesional.

### Todo un avance

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos, ATA, considera esta decisión como "un verdadero avance", ya que en palabras de su vicepresidenta, Celia Ferrero, "supone una aproximación de las condiciones de los trabajadores adscritos al régimen general con el de los trabajadores autónomos". De hecho, la Federación ha realizado una estimación previa

por la que calculan que serán aproximadamente 35.000 los autónomos beneficiarios.

Upta, por su parte, considera que es pronto para realizar una valoración numérica que determine la cantidad de autónomos que se adscribirán, aunque sí afirma que serán muchos de ellos los que se acogan al sistema de compatibilización entre trabajo y pensión, ya que a aquellos que puedan seguir trabajando les asegura no sólo la entrada al sistema sino periodos más amplios de cómputo. En cualquier caso, en lo que coinciden ambas asociaciones es que esta medida será un incentivo de cara a la recuperación en materia fiscal.